B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

EBRC

Reversiones de bienes expropiados. Embaise de Lanuza. Término municipal: Sallent de Gállego (Huesca). Localidad de Lanuza

En aplicación extraordinaria de los preceptos contenidos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sobre reversiones de bienes expropiados. y a los efectos previstos en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien resolver:

. Primero.—Se concede un plazo de sesenta días naturales para que los que así lo deseen de entre los antiguos propietarios de fincas rústicas sitas en el anterior término municipal de Lanuza, partidas de Las Articas, Las Planas, Oraparizas y Las Cuestas, en lo que respecta a las fincas situadas por encima de la actual vía pecuaria, expropiadas de modo voluntario, puedan comparecer por escrito ante esta Confederación, paseo de Sagasta, número 24, de Zaragoza, solicitando la reversión de todas o parte de las mismas.

Segundo.-Igual solicitud podrán deducir, acreditando debidamente su condición, los causahabientes de los expropiados.

Tercero.-El plazo de sesenta días comenzará a contar desde la última de las publicaciones del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y «Diario del Alto Aragón de Huesca».

Cuarto.-Durante dicho plazo, el presente edicto deberá permanecer expuesto al público en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Sallent de Gállego.

Quinto.-Transcurrido el plazo de sesenta dias, quedarán expresamente prohibidos los aprovechamientos agrícolas y de pastos de dichas fincas rústicas a todas las personas que sean expropiadas o no, salvo para aquellos que hayan solicitado la reversión en debida forma.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1989.-El Secretario general, Mariano Barrera Giménez.-19.563-E.

Demarcaciones de Carreteras CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Cuenca

Resolución por la que se senalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Por estar incluido el proyecto clave 30-CU-2180 «Mejora de plataforma, carretera N-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 124,0 al 77,5 y del 72,0 al 68,5, tramo: Límite Ciudad Real-La Almarcha». Plan General de Carreteras 1984/1991, en el programa de inversiones y declarada por el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el proyecto referenciado, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y de necesidad de ocupación de los meritados bienes y derechos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de

la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52 de la normativa expropiatoria, ha resuelto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, cuyos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de Villar de la Encina, Mota del Cuervo, Belmonte y Villaescusa de Haro el día 17 de enero de 1990, entre las nueve y veintiuna horas.

A tales efectos se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta y que también está expuesta en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos, así como en la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Cuenca, calle Ramón y Cajal, número 57. Cuenca.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por persona debidamente autorizada, portando documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estima oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido, podrán formular por escrito, antes esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Cuenca, calle Ramón y Cajal, número 57, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los citados Ayuntamientos de Villar de la Encina, Mota del Cuervo, Belmonte y Villaescusa de Haro, y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Cuenca, sitas en calle Ramón y Cajal, número 57, Cuenca.

Cuenca, 20 de diciembre de 1989.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Cuenca, accidental, Hermelando Corbi Rico.-19.564-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE TERRESTRE

Jefatura Zonal de Planeamiento y Proyectos

Información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la «Modificación número 1 del proyecto de Estación de Mercancías de La Calzada y Centro de Tratamiento Técnico Ferroviario»

La «Modificación número I del proyecto de Estación de Mercancías de La Calzada y Centro de Tratamiento Técnico Ferroviario» está incluida en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable a la misma su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capí tulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que el propietario figurado en la relación que se encuentra expuesta a público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar el día y hora que a continuación se detallan para proceder al levanta miento de las actas previas a la ocupación de lo bienes y derechos afectados.

Término municipal: Gijón. Día: 13 de febrero de 1990, a partir de las diez horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de término municipal correspondiente, el día y hora previstas, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a lo interesados, los cuales deberán comparecer con lo documentos que acrediten su personalidad y titulari dad de los bienes y derechos afectados, y en caso do no hacerlo personalmente su representante estar debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.-El Ingeniero Jefe, Ernesto Martínez Barón.-19.540-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía TARRAGONA

Sección de Minas

Información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera

Crimidesa, con domicilio en Madrid, calle María de Molina, número 37, 6.º, ha presentado una solicitud de permiso de investigación para mineral de la sección C, de 14 cuadrículas de extensión, con el nombre de «Santa Bárbara», número de orden 2.141, situado en el término municipal de Benifallet (Baix Ebre), provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1 P.p.	0° 31' 00"	40° 58' 00"
2	0° 31' 00"	40° 58° 20"
3	0° 31' 20"	40° 58' 20''
4	0° 31' 20"	40° 58' 40''
5	0° 32' 00"	40° 58' 40''
6 .	0° 32' 00"	40° 59" 00"
7	0° 33' 20"	40° 59° 00"

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
8	0° 33' 20'' 0° 32' 20''	40° 58` 20`` 40° 58` 20``
10	0° 32' 20"	40° 58' 00"

Y habiendo estado admitida esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 2 de noviembre de 1989.-El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Ramón Urbasos Fernández.-17.599.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular temporal, de transportes de viajeros por carretera V-2579: XG-260 de La Silva a diversas localidades de ferias y mercados, provincia de La Coruña

El Director general de Transportes, con fecha de 31 de julio de 1989, ha resuelto autorizar el cambio de titularidad de la concesión V-2579; XG-260, de La Silva a diversas localidades, de ferias y mercados, a favor de don José Queijo Darriba, al haber convenido éste la transformación de la misma en los derechos y obligaciones inherentes a la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Santiago, 17 de noviembre de 1989.-El Director general. Javier Varela Tejedor.-9.762-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Ensanche y mejora de la carretera M-300. Tramo: N-III a la M-223 por La Poveda. Clave I-M-003», promovido por esta Consejeria

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1989, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Ensanche y mejora de la carretera M-300, Tramo: N-III a la M-223 por La Poveda, Clave 1-M-003».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 18 de enero de 1990, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arganda del Rey, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17 de Madrid, o en el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Madrid, 15 de diciembre de 1989.-El Director general, Javier de Marcos García.-19.516-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica a 45 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 848-89 (AT-169/89):

- a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Salamanca, paseo de la Estación, 7.
- b) Lugares donde se va a establecer la instalación: Navacarros, Palomares y Candelario.
- c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a la ETD «Chacinas del Cerdo Ibérico».
- d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 45 KV, de 6.216 metros de longitud. conductor cable aluminio-acero de 54.6 milimetros cuadrados. Aislamiento en suspensión E-70/127, con origen en línea a 45 KV, El Chorro-Béjar, final: ETD «Chacinas del Cerdo Ibérico».
 - e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 - f) Presupuesto: 22.359.281 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial en Salamanca, de la Junta de Castilla y León, sito en la calle Alarcón, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 22 de noviembre de 1989.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-6,540-15.

ZAMORA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras: «Acondicionamiento de trazado en la C-527 de Zamora a Portugal por Fermoselle, puntos kilométricos 1,000 al 12,000, tramo: Zamora-Bermillo». Clave: 1.4-Z.4-2

Realizada la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, vistas las alegaciones formuladas por los interesados y declarada, por Decreto 278/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial de Castilla y León» del 5), la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con

motivo de las obras del proyecto de referencia. a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto:

Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la información pública, los días y horas que se señalan en los Ayuntamientos que se citan en la relación adjunta, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán asistir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados afectados, personalmente o representados por persona autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formular por escrito ante el Servicio Territorial de Fomento, cuantas alegaciones estimen oportunas a los únicos efectos de subsanar errores que hubieran podido cometerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Ayuntamiento de Zamora: Día 30 de enero de 1990. Fincas número 1 a 24, de diez a trece treinta horas.

Ayuntamiento de El Perdigón: Dia 6 de febrero de 1990. Fincas 1 a 39, de diez a trece treinta horas. Finca número 1 (del Ayuntamiento de Pereruela), de diez a trece treinta horas.

Zamora, 18 de diciembre de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-19.562-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BIAR

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 1989, el proyecto de expropiación del polígono industrial «Els Dos Pins», de este término municipal, cuya delimitación consta en el correspondiente expediente, se somete a información pública, por el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que quienes puedan resultar interesados lo examinen en estas Oficinas Municipales y formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad y valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público conforme al artículo 138.1 de la Ley del Suelo y 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística para general conocimiento.

Biar, 23 de diciembre de 1989.-El Alcalde, Justo Román Soriano.-2-A.

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 1989, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan especial de Reforma Interior de las parcelas 22 y 23 del Polígono Industrial «Nuestra Señora de Butar-une».

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Suelo y Reglamento, durante el plazo de un mes.

Leganés, 13 de diciembre de 1989.-El Alcalde accidental, José Luis Pérez Ráez.-32-C.